Pedro Joseph de Lexea y Mula Congerson segun la Remita
de los autos y Resolucion a Don Diego Zarria Cierto Abogado
y Veynte de la Ciud. de Murcia para que se hagan las Diligen
cias Correspondientes con la Direccion de dho. Sr. D. Pedro Joseph
de Lexea y Mula =

Como Despachado

Se ha visto el Informe hecho por el Sr. D. Pedro Joseph de Lexea y Mula Sobre el pedimto. de Bartolome Manzanares de que habiendo el producto de las Cosechas de Aguardientes del Año de quatrocientos Ducados y quinientos Reyntay tres mrs. que se entregaron de Veynte y Nueve las Despachadas por el Sr. Dn. Diego Ignacio de Villa Franca en mill setecientos Reyntay Cinco hasta Veynte de Agosto del Corriente Ano en que se Compuso la Condicion de la Fuente de la Plata en que consta la Cantidad de Gasto y Razon de Recibo que ha Conducido se Noticiase al Dego. Fiscal y para ello se despache Libranza conforme a la Acompañada Informe que es mi Juicio =

D. Fernando de Ruiz Matheos

Pedro Nicolas Estevez Mathias

Juan Menchion Rondon Luna

Nicolas Moreno Benavente

En la M. N. y M. L. Ciud. de Lorca en Veinte y Siete Dias del mes de Julio de Mill setecientos y Cinco años Se juntaron a Cabildo los Sres. Lorca Justicia y Regimto. de ella en sus Salas de su Ayuntamto. para tratar Cosas tocantes al Seruicio de S. Mgd. bien y utilidad de la Regimto. Es a saber el Sr. Don Jose de Ruiz Mathias Alcde. de Lorca. Don Pedro Nicolas Estevez Regidor Alferez mayor. D. Juan Julia Mrd. D. Pedro Montana Perez de Mecca, Don Jose de Primo Juan Lanzero de Fuentes, D. Jose Antto. Ruiz Ximenez D. Pedro Jacob Benavente, Don Pedro Jos. Fran. Gorio D. Diego Ruiz Mrd. D. Andres Fran. de Caxeny, D. Antto. Molina

Porto sacado =

Cuestas Ayuntamto. se a Conferido sobre el Precio Justo